

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, OCTUBRE 01 DE 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2416 /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1457 del 08.06.2015
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

DECRETO:

- A) **APRUEBASE**, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 01.10.2015, celebrada entre la I. Municipalidad de TucapeL, Representada por su Alcalde SR. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Doña LORENA JEANNETTE BAHAMONDES RIFFO, R.U.T. N° 12972440-4 con 44 horas cronológicas, ASISTENTE DE PARVULOS SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LAS PALMAS, que modifica Cláusula NOVENA del Contrato de trabajo, que dice relación a la fecha de término del mismo el que a contar del 01.10.2015, se proroga hasta el 31.01.2016.-
- B)) **IMPUTESE** el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto a la cuenta 11405 Aplicación de Fondos en Administración.-
- C) Anótese, Comuníquese y Remítase a Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

Jafa/GEPL/JFOS/hog.-

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 01 de Octubre de 2015, entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Doña LORENA JEANNETTE BAHAMONDES RIFFO, R.U.T.: N° 12.972.440-4, ASISTENTE DE PARVULOS SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LAS PALMAS, con 44 horas cronológicas semanales, se procede a modificar Cláusula NOVENA del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del 01.10.2015, quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA NOVENA

El presente contrato es de plazo **FIJO** a contar del 01.10.2015, hasta el 31.01.2016.- salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en el D.F.L. N°1 de 1994, dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el Empleador desde el 05.06.2015

Previa Lectura se firma.


LORENA JEANNETTE BAHAMONDES RIFFO
R.U.T. N° 12.972.440-4


ALCALDE
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER


ALCALDE
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg.
- Carpeta personal DAEM
- Carpeta establecimiento
- Interesado

Jafa/JFOS/GEPL/hog.-